

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 20 · Viernes, 1 de febrero de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana. Secretaría General.—** ..... 606

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.—** ..... 616

**—Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Aplazamientos. Córdoba.—** ..... 618

**Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.—** ..... 620

**—Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba.—** ..... 623

**—Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—** ..... 625

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Pozoblanco, Espiel, Iznájar y Fernán Núñez ..... 626

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.—** Montilla, Córdoba, Granada y Sevilla ..... 628

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

##### (Corrección de Error del Anuncio N° 13.656)

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio Núm. 13.656 publicado en el B.O.P. N° 3, de 4 de enero de 2008, vengo a subsanarlo:

Donde dice: «Expediente N° 7/3593»,

Debe decir: «Expediente N° 7/3621», quedando así subsanado dicho error.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 477

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. GABRIEL OLIVA GARCIA

N.I.F. 15455488V

Domicilio: C. URUGUAY, 7 1 5

Localidad: 14700 PALMA DEL RIO

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3985

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 478

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE ANTONIO REQUENA PERALVAREZ

N.I.F. 17760683Z

Domicilio: C. RONDA DE LA MANCA, 2.- BLOQUE- 3 2 -A

Localidad: 14010 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3987

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CARDEÑA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 479

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO HIDALGO GARCIA

N.I.F. 30202032L

Domicilio: C. ANCHA, 39

Localidad: 14290 FUENTE OBEJUNA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3990

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BELMEZ

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 480

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DAVID DEL ROSAL ROJAS

N.I.F. 30955203D

Domicilio: CR. DE ALMADEN, 1

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3994

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE VILLAVICIOSA

Artículo infringido: artº 5.1.c), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a), 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 482

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RAFAEL GAMERO SALINAS

N.I.F. 80148167K

Domicilio: C. CIUDAD DE CUZCO, 18

Localidad: 14550 MONTILLA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/3999

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE AGUILAR DE LA FTRA.

Artículo infringido: artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Secretaría General

Núm. 481

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2276 a D/DÑA. RAFAEL RAMÍREZ GARCÍA, con N.I.F. 30957619X, domiciliado/a en C. DOÑA MENCIA, 10 814013) CORDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i) del R. D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 9 de mayo de 2007, a las 19'00 horas, en la Carretera de Palma del Río de Córdoba-capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 7 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Secretaría General

Núm. 483

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 3.001,00 euros (TRES MIL UN EUROS) y/e prohibición de entrada a recintos deportivos durante cinco meses, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2540 a D/DÑA. DOMINGO DAVID CABALLERO RUBIO, con N.I.F. 44358386B, domiciliador/a en UR. DOÑA MANUELA, CRTRA. ALMADÉN, 38 B (14014) CORDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 69.3.B.d) y artº 67.1 Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte, por los siguientes hechos:

El día 6 de mayo de 2007, con motivo del evento deportivo entre los equipos del Córdoba C.F. S.A.D. y el C.F. Villanovense Ofigevi, celebrado en Córdoba, es identificado el denunciado en

el interior del estadio, el cual se encontraba consumiendo vino de una bota de piel.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 484

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Intentada, sin efecto, la notificación de Recurso, número expediente 07/1280, a D. JESÚS MARÍA FÍSICA GARRIDO, calle Ángel Losada, 2, 144000 Pozoblanco.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho Sr. FÍSICA GARRIDO, contra Resolución de este Centro, de fecha 15 de mayo de 2007 se le impuso una sanción 301'00 euros y/o retirada del arma.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, número 1.2 de la Orden INT/2992/2002 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre) ha resuelto DESESTIMAR el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del citado Recurso, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor originarios impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1 de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Delegado del Gobierno P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97) El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 485

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Intentada, sin efecto, la notificación de Recurso, número expediente 07/2331, a D. RAFAEL MARTÍN BLANCO, Avenida Virgen de Fatima, 8 1º-1 14014 Córdoba.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho Sr. MARTÍN BLANCO contra Resolución de este Centro, de fecha 23 de agosto de 2007 se le impuso una sanción 301,00 euros.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, número 1.2 de la Orden INT/2992/2002 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre) ha resuelto disponer el archivo de las actuaciones al haberse extinguido la responsabilidad por el fallecimiento del sancionado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del citado Recurso, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor originarios

impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1 de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Delegado del Gobierno P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97) El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 486

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200,00 euros (DOSCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2847 a D/DÑA. BETTY EDEL JARAMILLO ZHUNE con N.I.E. X3244411P, domiciliado/a en AV. VIRGEN DE FÁTIMA, 46 1º 1 (14014) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 26.f) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana; Decreto 1.513/1959, de 18 de agosto, y Orden Ministerio del Interior de 3 de julio de 2003, por los siguientes hechos:

El día 28 de junio de 2007, a las 19'50 horas, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en el Hostal Club Glamour, sito en la Carretera Madrid-Cádiz km. 409 de Córdoba, propiedad de la denunciada, comprobaron que tres Fichas de Huéspedes de Hoja de Registro se encontraban indebidamente cumplimentadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 487

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2912 a D/DÑA. JUAN CARLOS CARRILLO DÍAZ, con N.I.F. 30806269T, domiciliado/a en BO. SAN FRANCISCO, 7 2º (14700) PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de julio de 2007, a las 12'00 horas, Agentes de la Fuerza actuante le intervinieron al denunciado tres plantas de MARIHUANA, con un peso de 37'377 gramos una vez deshojadas, que tenía en la terraza de su domicilio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 491

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita

en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2954 a D/DÑA. FCO. ANTONIO BUDIA ESCUDERO, con N.I.F. 30973360L, domiciliado/a en C. URBANIZACIÓN DOÑA MANUELA, S/N 0 (14014) (DOÑA MANUELA) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de julio de 2007, a las 11'00 horas y en la Avenida de la Igualdad de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 3'130 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 493

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2958 a D/DÑA. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ, con N.I.F. 44360897S, domiciliado/a en C. PASAJE PINTOR ROMERO DE TORRES, 3 2º C (14010) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de julio de 2007, a las 11'50 horas y en el Puente del Arenal de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 4'470 gramos de HACHIS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 495

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2973 a D/DÑA. DAVID MORENO GUTIÉRREZ con N.I.F. 80159057D, domiciliado/a en C. PARTICULAR, 2 (14700) PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Regto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2007, a las 23'40 horas, en la Ronda Jardín, próximo a una zona de ocio de Palma del Río (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 4 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de

notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 497

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2985 a D/DÑA. JEAN BAPTISTE SYLVIA INGRID con N.I.F. X4741623N, domiciliado/a C. JOAQUÍN LÓPEZ HUICI, 10 3º A (14005) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de julio de 2007, a las 18'55 horas y en la antigua Nacional IV, en el término municipal de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 8 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 499

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2986 a D/DÑA. JOSÉ MARÍA VEGA CALA, con N.I.F. 44362530S, domiciliado/a en C. SANTA ANA, 3 2º A (14940) CABRA (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de junio de 2007, a las 19'15 horas y en los exteriores del Polideportivo Municipal de la localidad de Alcaracejos (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 2'590 gramos así como un cigarro porro confeccionado con la misma sustancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 500

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2987 a D/DÑA. JULIO PÉREZ MELGAR con N.I.F. 30973266V, domiciliado/a en C. CONCEPCIÓN, 13 1-2 (14003) CÓRDOBA,

por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de julio de 2007, a las 19'15 horas y en los exteriores del Polideportivo Municipal de la localidad de Alcaracejos (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 3'020 gramos, que llevaba en el interior del vehículo con matrícula 1235 FHW.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 501

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 euros (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3000 a D/DÑA. JOSÉ MARÍA ALCAIDE LÓPEZ-TELLO con N.I.F. 30970025L, domiciliado/a en C. CARRETERA DE LAS ERMITAS, 11 (14012) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de julio de 2007, a las 17'00 horas y en el kilómetro 353 de la carretera A-4, en el término municipal de Montoro (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 11'460 gramos que llevaba en el interior del vehículo que conducía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**  
Núm. 503

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3024 a D/DÑA. FCO. JESÚS LÓPEZ GARCÍA con N.I.F.30951955G, domiciliado/a C. RIBERA DE MOLINOS, 32 2º F (14800) PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de junio de 2007, a las 3'10 horas y en la calle Reverendo Domingo Aparicio de la localidad de Priego de Córdoba, Agentes de la Fuerza actuante identificaron a denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 4'362 gramos de MARIHUANA así como un cigarro porro confeccionado con la misma sustancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro

del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 504

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3034 a D/DÑA. PABLO LAGUARDA POZO con N.I.F. 76148525X, domiciliado/a en C. ANTONIO MACHADO, 2 (14500) PUENTE GENIL (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 25 de junio de 2007, a las 16'00 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado advirtiéndole dos paquettillas de HEROINA con un peso de 0'21 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 505

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3177 a D/DÑA. IGNACIO GORDEJUELA JIMÉNEZ, con N.I.F. 30974710N, domiciliado/a en C. DECANO FERNÁNDEZ Y CASTILLEJO, 4 4ª 4 (14004) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de julio de 2007, a las 02'40 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado advirtiéndole una papalina de COCAINA con un peso de 0,468 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 506

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3036 a D/DÑA. FRANCISCO LÓPEZ TAPIA con N.I.F. 52350879G, domiciliado/a en C. SANTA BRIGIDA 53 (14550) MONTILLA (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de julio de 2007, a las 04'30 horas y en la Estación de Renfe de la localidad de Puente Genil (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado advirtiéndole dos dosis de COCAINA que arrojó al suelo al observar la presencia de los Agentes, con un peso de 0,084 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 507

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3198 a D/DÑA. RAFAEL ANTONIO RUIZ PÉREZ con N.I.F. 45745184R, domiciliado/a en C. EL ALAIDE, VIA V-6 0 (14005) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Regto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 18 de julio de 2007, a las 13'45 horas y en la Avenida de Cádiz de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado advirtiéndole un MACHETE de doble hoja, afilado y con empuñadura de color negro, de 13 centímetros de longitud de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 508

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3075 a D/DÑA. JUAN FÉLIX GÓMEZ MARTÍNEZ con N.I.F. 30795391R, domiciliado/a en C. TORREMOLINOS, 27 1º c (14013) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2007, a las 13'30 horas y en la Plaza José de la Torre y Cerro de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado advirtiéndole un trozo de HACHIS con un peso de 4,59 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Secretaría General**

Núm. 509

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3232 a D/DÑA. ÁNGEL CABRERA MARTÍNEZ con N.I.F. 75709470W, domiciliado/a en C. FRANCISCO MARTÍN MORA, 1º (23002) JAEN, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Regto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 28 de julio de 2007, a las 01'10 horas, en el km. N-502, próximo al Recinto Ferial de El Viso (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 7 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Secretaría General**

Núm. 510

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3078 a D/DÑA. ENRIQUE CABELLO MORAL con N.I.F. 30817814E, domiciliado/a en C. GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, MANZANA-1, PORTAL 10 4º B (14013) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de julio de 2007, a las 23'25 horas y en el Polígono Industrial de La Torrecilla de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0,89 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Secretaría General**

Núm. 511

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3267 a D/DÑA. FRANCISCO JOSÉ PIRES ROMERO con N.I.F. 30795029F, domiciliado/a en AV. RONDA DE LOS TEJARES, 16-2-1-1 (14001) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de julio de 2007, a las 03'05 horas y en la carretera de Granada de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo aproximadamente 0'4 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Secretaría General**

Núm. 512

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 euros (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3116 a D/DÑA. PEDRO SILVA SAAVEDRA con N.I.F. 50965091N, domiciliado/a en UR. MONTEQUINTO-PALMERAS, 23 (41089) DOS HERMANAS (SEVILLA), por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de agosto de 2007, a las 03'45 horas y en el punto kilométrico 365'0 de la carretera E-5, en el término municipal de Montoro (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 10'298 gramos, que llevaba en el interior de un bolso de mano.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Secretaría General**

Núm. 513

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3284 a D/DÑA. AMINE MISLAH con N.I.F. X3104016M, domiciliado/a en AV. SAN JOSÉ, 206 (50007) ZARAGOZA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2007, a las 19'30 horas en la Avenida de Menéndez Pidal de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 2'03 gramos, así como una papelina de COCAINA con un peso de 0,051 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Secretaría General**

Núm. 514

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita

en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3132 a D/DÑA. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ JIMÉNEZ con N.I.F. 30018805X, domiciliado/a en PL. MÁRMOL DE BAÑUELOS, 2 1º A (14002) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas Perfex número 192603, V.S. 1440 y Liebra número AM97544, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E» con fecha 26 de junio de 2007, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 515

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3309 a D/DÑA. LUIS CAMPOS CORTES con N.I.F. 52557150B, domiciliado/a en C. CRUZ CHIQUITA, 24 (23750) ARJONILLA (JAEN), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Regto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 1 de agosto de 2007, a las 01´00 horas, en el km. 367 de la carretera A-4, término municipal de Pedro Abad (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 7,5 cms. de hoja que llevaba en la guantera del vehículo en que circulaba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 516

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3138 a D/DÑA. RAFAEL FUENTES NAVAS con N.I.F. 29939007E, domiciliado/a C. LA PALMERA, 11 3º D (14006) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas Astra número 155998 y AYA número 343436, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 26 de junio de 2007, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 517

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3320 a D/DÑA. JOSÉ MANUEL ARRIAZA ZURITA con N.I.F. 53663900R, domiciliado/a en C. PROFESOR TIERNO GALVÁN, 20 (14730) POSADAS (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de julio de 2007, a las 15´50 horas y en la calle Profesor Tierno Galván de Posadas (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 3´770 gramos así como un cigarro porro confeccionado con la misma sustancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 518

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3141 a D/DÑA. JOSÉ MARÍA SOLÍS GAVILÁN con N.I.F. 30527841X, domiciliado/a en C. ALCOLEA, 62 (14420) VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el/ los artºs. 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante la escopeta marca Lif número E7003, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 14 de junio de 2007, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 519

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 euros (CUATROCIENTOS EUROS) y/e retirada del arma,

que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3338 a D/DÑA. JOSÉ GARCÍA VALLEJO con N.I.F. 44360125W, domiciliado/a en C. ESCUCHUELA, 24 (14550) MONTILLA (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Regto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 30 de agosto de 2007, a las 18'00 horas, en el cruce de la calle Beato Henares con la calle Sanchuelo de Córdoba capital, Agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 10 cms. de hoja que llevaba en la puerta del conductor del vehículo con matrícula 8405-CPL, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 520

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/ e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3349 a D/DÑA. JUAN MARTÍN BERMUDO con N.I.F. 80133539K, domiciliado/a en C. TORRIJOS, 39 (14120) FUENTE PALMERA (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el/los artº. 4.1.f), del R.D. 137/93, de 29 de enero, Rgto. de Armas, y artºs. 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de agosto de 2007, a las 01'00 horas, en la Avenida Blas Infante de Palma del Río (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA automática que llevaba en la guantera de la puerta del conductor del vehículo en que se encontraba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 521

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3144 a D/DÑA. ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ con N.I.F. 30462398W, domiciliado/a en AV. MEDINA AZAHARA, 49 6 3 (14005) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante la escopeta marca Franchi número 5067516, tras haberle caducado la Licencias de Armas tipo «E», con fecha 26 de junio de 2007, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 522

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3359 a D/DÑA. RAFAEL DAVID CABALLERO DOMÍNGUEZ con N.I.F. 30973065T, domiciliado/a en C. SANTA FE, 5 1º C (14700) PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Regto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 7 de agosto de 2007, a las 23'30 horas, en la Urbanización Cerro de Belén de Palma del Río (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 6 cms. de hoja puntiaguda que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 523

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3484 a D/DÑA. ÁNGEL MANUEL RECHE GONZÁLEZ con N.I.F. 30828396R, domiciliado/a en AV. DE FRAY ALBINO, 3 1º 4 (14009) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de agosto de 2007, a las 17'30 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniendo una bolsita de plástico conteniendo 0,368 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 524

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita

en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3534 a D/DÑA. JAVIER ORTEGA MELERO con N.I.F. 30963894Y, domiciliado/a en C. ESPEJO BLANCAS, 8 3º 2-A (14006) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de agosto de 2007, a las 16'05 horas y en la calle Arrabal del Mediodía de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole tres papelinhas de COCAINA con un peso aproximado de 2'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 525

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3146 a D/DÑA. ANTONIO PÉREZ MUÑOZ con N.I.F. 44372651Q, domiciliado/a en RD JARDÍN, 3 BJ IZ (14700) PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Regto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2007, a las 03'30 horas, en una zona de ocio juvenil de la Avenida Madrid de Palma del Río (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8 cms. de hoja que llevaba en la guantera del vehículo que conducía, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 526

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3535 a D/DÑA. MANUEL JESÚS MIRANDA CASTILLO con N.I.F. 77347725J, domiciliado/a en C. MIGUEL HERNÁNDEZ, 49 (23600) MARTOS (JAEN), por infracción de lo dispuesto en el/ los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de agosto de 2007, a las 23'25 horas y en el punto kilométrico 28'8 de la carretera N-331, en el término municipal de Fernán-Núñez (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un cigarro porro confeccionado con HACHIS así como otro impregnado de COCAÍNA, que llevaba en el interior del vehículo con matrícula 4990-DCF.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 527

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3151 a D/DÑA. MARIANO QUESADA MORALES con N.I.F. 30465867K, domiciliado/a en C. RÍO SECO, 2 (14700) PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de agosto de 2007, a las 20,45 horas y en la calle Ronda Jardín de la localidad de Palma del Río (Córdoba), Agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una dosis de COCAÍNA, con un peso de 0'142 gramos, que llevaba dentro de un paquete de tabaco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 528

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3153 a D/DÑA. JUAN LUIS MALDONADO NAVARRO con N.I.F. 30984624J, domiciliado/a en C. CEUTA, 2 3º 1ª (14010) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de agosto de 2007, a las 03'00 horas y en la calle Sanchuelo de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita de plástico conteniendo 0,295 gramos de COCAÍNA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 529

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3572 a D/DÑA. JORDAN SOJO JIMÉNEZ

con N.I.F. 31008053M, domiciliado/a en C. PATIO JOSÉ DE LA PEÑA AGUAYO, 17 1º 2 (14011) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el artículo 5.1.c) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Rgto. de Armas, y artículos 23.a), 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de agosto de 2007, a las 19'30 horas, en la Avenida de Cervantes de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una DEFENSA tipo policial de 50 cms. de longitud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 530

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 euros (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/4001 a D/DÑA. ZURAB MARTASHVILI con N.I.F. X8860654L, domiciliado/a en C. DAMASCO, 1 BJ (14004) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el artículo 53 a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, por los siguientes hechos:

El día 26 de junio de 2007, a las 16'30 horas, Funcionarios de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Córdoba, procedieron a realizar un control de personas extranjeras en la calle Compositor Rafael de Castro de Córdoba capital, identificando, entre otros, al denunciado, el cual presenta pasaporte de Georgia con número 1019977, expedido el 24 de marzo de 2004 y caducidad el 24 de marzo de 2009, en el cual consta en la página 5 un visado Schengen emitido por Alemania con fecha de caducidad el 27 de mayo de 2005. Consultado el Banco de Datos de Extranjeros de la DGP, no le consta que tenga permiso de residencia, así como haber solicitado prórroga de estancia, por lo que se considera que su situación es irregular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 531

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3155 a D/DÑA. ANTONIO ORTIZ GÓMEZ con N.I.F. 30972043J, domiciliado/a en C. LIBERTADOR ANDRÉS DE SANTACURZ, 2 8-3-4 (14013) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en los artículos 25.1 y 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Regto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 26 de julio de 2007, a las 21'05 horas y en la Avenida de Granada de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de

HACHIS con un peso de 3,27 gramos así como una NAVAJA usada como útil de consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 532

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3160 a D/DÑA. TOMÁS GONZÁLEZ VILCHES con N.I.F. 45746775M, domiciliado/a en C. LINEROS, 37 1º D (14002) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de agosto de 2007, a las 18'15 horas y en el Camino del Palomar de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinhas de plata conteniendo aproximadamente 0'2 gramos de HEROÍNA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 533

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3174 a D/DÑA. ENRIQUE CANTERO GRACIA con N.I.F. 30822830R, domiciliado/a en C. HERMANOS PINZONES, 9 6-3 (14010) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de agosto de 2007, a las 17'10 horas y en la Avenida de Carlos III de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'11 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————

**Secretaría General**

Núm. 534

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita

en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3176 a D/DÑA. JOSÉ PÉREZ ALCÁZAR con N.I.F. 30411605Q, domiciliado/a en C. ESCRITOR GREGORIO ALFARO, 10 1-D (14014) CÓRDOBA, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de agosto de 2007, a las 19'00 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0,385 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 610

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Don Juan Moreno Millán, con DNI 29.942.620-R, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 2895,48€, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.01.2005 a 31.12.2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2895,48€ se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 49,32 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Algeciras, nº 21 2-D de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 2 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007) El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 611

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Don Fermín Alcántara Maldonado, con DNI 29.966.942-N, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 1210,58€, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.01.2005 a 31.12.2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos por cónyuge a cargo. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1210,58€ se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 49,32 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Santiago, nº 25 de Villaviciosa, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 10 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007) El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 612

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Don José Bonilla Pozo, con DNI 30.932.941-B, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 1210,58€, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.01.2005 a 31.12.2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos por cónyuge a cargo. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1210,58€ se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 90,90 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, Pasaje Estepona, nº 3 2-1 de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 10 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007) El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 613

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Doña Álvora Marín Aranega, con DNI 75.614.464-D, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 2675,82€, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.01.2005 a 31.12.2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2675,82€ se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 44,60 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ San Agustín, nº 5 de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 10 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007) El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 614

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Doña Enriqueta González García, con DNI 23.628.736-P, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 1924,44€, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.01.2005 a 31.12.2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1924,44€ se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 49,32 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Huerto, nº 10 de Palma del Río, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15

días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 10 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007) El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 615

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Don Agustín Leira Rey, con DNI 32.457.387-V, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 1296,96€, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.01.2005 a 31.12.2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1296,96€ se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 49,32 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Quinteros, nº 1 de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 10 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007) El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 616

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Don Rafael Cabello Calzado, con DNI 29.811.683-A, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 1890,14€, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.01.2005 a 31.12.2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1890,14€ se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 90,90 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, P.J. Tirso de Molina,

nº 3 B-2 de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 10 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007) El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 617

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Doña Irene Carandel Zurita, con DNI 29.817.929-Q, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 1676,64€, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.01.2005 a 31.12.2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1676,64€ se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 49,32 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, Av. Ronda de los Tejares, nº 2 de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 10 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López. P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (B.O.P. 13/02/2007) El Secretario Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**

Núm. 606

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 07/04/2006 a la empresa del Régimen General, Trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, HEREDIA CORTES RAFAEL, con C.C.C./ N.A.F. 14106525191, 07106776536 Y 070066523556, Expediente Número 1403/3039/06, con domicilio en C/ Poeta Juan Rejano, 21-3º-Izq. - 14500 de PUENTE GENIL (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/

1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

**HECHOS:**

**PRIMERO.-** Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 07/04/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 0702 0304 por importe de 4761,51 euros.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...» .

**TERCERO.-** Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de AGOSTO Y SEPTIEMBRE 07.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

**SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04).

**RESOLUCION:**

**SE DECLARA SIN EFECTO** el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 07/04/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 15 de Noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**

Núm. 609

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución

por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 23/11/2006 al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, CABRERA ARNAU CARLOS, con C.C.C./ N.A.F. 081069780027, Expediente Número 1401/1176/06, con domicilio en C/ Santa Ana, 65-1ª-2ª - 14700 de PALMA DEL RIO (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

**HECHOS:**

**PRIMERO.-** Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 23/11/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 04/06-10/06 por importe de 1874,34 euros.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...» .

**TERCERO.-** Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de MAYO, JUNIO 2007.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

**SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04).

**RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO** el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 23/11/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de Noviembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial  
Unidad de Aplazamientos  
CÓRDOBA**

Núm. 618

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 02/02/2006 al Trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, MARIN RUBIO JOSE ANGEL, con C.C.C./ N.A.F. 14100442660, Expediente Número 1401/1020/06, con domicilio en Avda. de la Pedania, 218 - 14710 de VILLARRUBIA (CORDOBA).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

**HECHOS:**

**PRIMERO.-** Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 02/02/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 09/04-06/05 por importe de 2766,28 euros.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...» .

**TERCERO.-** Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de AGOSTO, SEPT. 2007.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

**SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04).

**RESOLUCION: SE DECLARA SIN EFECTO** el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 02/02/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de Noviembre de 2007.—El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm.635

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 97/2007, incoado a Lomas de Medinaceli S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Lomas de Medinaceli S.L.

D.N.I./N.I.F.: B-14615363.

Último domicilio: Ctra. Comarcal 440 Km. 5 Cort. Nev. 14240 Belmez (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Nº de expedientes: 97/2007.

Córdoba, a 14 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 639

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2005», expediente 300237, correspondiente a D. FRANCISCO MARQUEZ GONZALEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación de RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: FRANCISCO MARQUEZ GONZALEZ

N.I.F./C.I.F.: 30458896L

Último domicilio: C/ VEREDA DE MALAGA, 56. 14548-MONTALBAN DE CORDOBA (CORDOBA)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2005 de la línea CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES O TERRAZAS:

OLIVAR. MEDIDA 4

Número de expediente: 300237.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 640

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3310147, correspondiente a D. JUAN CUENCA CUADRADO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación de RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: JUAN CUENCA CUADRADO

N.I.F./C.I.F.: 30452339V

Último domicilio: C/ PASEO DE LOS OLIVOS, 25. 14430-ADAMUZ (CÓRDOBA)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES O TERRAZAS:

OLIVAR. MEDIDA 4

Número de expediente: 3310147.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 641

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2005», expediente 311169, correspondiente a Dª. Mª ELENA DEL REY BERENGENA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación de RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Mª ELENA DEL REY BERENGENA

N.I.F./C.I.F.: 30198641D

Último domicilio: C/ REAL, 26. 14230- VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2005 de la línea CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES O TERRAZAS:

OLIVAR. MEDIDA 4

Número de expediente: 311169.

Córdoba, 8 de enero de 2008.—El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 642

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución cam-

paña 2006», expediente 3343061, correspondiente a D.<sup>a</sup> ISIDRA TORIL MOLINA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación de RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: ISIDRA TORIL MOLINA  
N.I.F./C.I.F.: 75700392D

Último domicilio: APARTADO DE CORREOS, 37. 14440-VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)  
Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.  
Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES O TERRAZAS: OLIVAR. MEDIDA 4

Número de expediente: 3343061.  
Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 643

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Trámite de Audiencia» en materia de FITOSANITARIOS incoado a D. ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ  
N.I.F.: 30.056.087-D

Último domicilio: Avda. Gonzales Meneses, núm. 39, 14940 Cabra (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Fitosanitarios.  
Acto administrativo: Trámite: de Audiencia.  
Número de expediente: 389/2007.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 644

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «RESOLUCIÓN DEFINITIVA» en materia de Sanidad Animal incoado a D. ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para inter-

poner Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ  
N.I.F.: 30.212.274.

Último domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 10, 14730 Posadas.

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Resolución Definitiva.

Número de expediente: 74/2007.

Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 645

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «ACUERDO DE INICIACIÓN» en materia de Núcleos Zoológicos incoado a D. ANTONIO MANUEL MORALES JIMÉNEZ.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. ANTONIO MANUEL MORALES JIMÉNEZ.  
N.I.F.: 48.871.036-S.

Último domicilio: Avda. de la Estación, núm. 54-bajo, 14500 Puente Genil (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Núcleos Zoológicos.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación.

Número de expediente: 420/2007.

Córdoba, 9 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 646

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «ACUERDO DE INICIACIÓN» en materia de Protección de los Animales incoado a D. Ignacio Molina Moreno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. IGNACIO MOLINA MORENO.  
N.I.F.: 44.366.949-H.

Último domicilio: Veredón de los Mochos, 441, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Protección de los Animales.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación.

Número de expediente: 449/2007.

Córdoba, 9 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 647

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 436/2007, incoado a D. MIGUEL ARÉVALO OLMO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. MIGUEL ARÉVALO OLMO.

D.N.I./N.I.F.: 75.697.961-Q

Último domicilio: C/ Obispo Pozuelo nº 37 - 14400 Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente:436/2007.

Córdoba, 3 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 648

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Vegetal, expediente nº 253/2007, incoado a NOVAGRO S.C.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de fecha de esta publicación.

Interesado: NOVAGRO S.C.

D.N.I./N.I.F.: E-14496715

Último domicilio: Crat. de Cañete, 5 .

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Vegetal.

Acto administrativo:Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador

Nº de expedientes: 253/2007

Córdoba, a 3 de Enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 649

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 416/2007, incoado a Dª MARÍA TERESA LÓPEZ ARAGÓN.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Dª MARÍA TERESA LÓPEZ ARAGÓN.

D.N.I./N.I.F.: 30.069.594-S

Último domicilio: Avda. de América nº 29.1º - 14008 Córdoba.

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente:416/2007.

Córdoba, 3 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 650

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador» en materia de Fitosanitarios, expediente nº 434/2007, incoado a D. BARTOLOMÉ TORRICO TORRICO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. BARTOLOMÉ TORRICO TORRICO .

D.N.I./N.I.F.: 29.974.250-Y.

Último domicilio: C/ Caldereros , 3 (CORDOBA).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador

Nº de expedientes: 434/2007.

Córdoba, a 4 de Enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 652

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 100/2007, incoado a La Riba del Caballo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación del Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: La Riba del Caballo.

D.N.I./N.I.F.: B-14615405

Último domicilio: Camino del Caseño de la Nava, 14240 Belmeze (Córdoba)

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente:100/2007.

Córdoba, a 14 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Agricultura y Pesca  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 653

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador» en materia de Pesca marítima, expediente nº 386/2007, incoado a D. Mariano Miguel Otero Guerrero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Mariano Miguel Otero Guerrero.

D.N.I./N.I.F.: 31.657.622-B

Último domicilio: Avda. Calzada del Ejército nº 8.1º.D1 - 11540 San Lúcar de Barrameda (Cádiz)

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente:386/2007.

Córdoba, a 14 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Agricultura y Pesca  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 654

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 422/2007, incoado a Agropecuaria Porlan S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Agropecuaria Porlan S.L.

D.N.I./N.I.F.: B-30518385

Último domicilio: Cazalla Partidor Morales s/n, 30800 - Lorca (Murcia)

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente:422/2007.

Córdoba, 14 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Agricultura y Pesca  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 655

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la « Resolución definitiva del Pro-

cedimiento Sancionador» en materia de Pesca marítima, expediente nº 1/2007, incoado a D. Manuel Muñoz González.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 5ª Planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación del RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Manuel Muñoz González.

D.N.I./N.I.F.: 25.861.953-V

Último domicilio: C/ Camino del Quemadero nº 427 - 23740 - Andújar (Jaén)

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente:1/2007.

Córdoba, a 14 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 660

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DERIVADO DEL EXPEDIENTE SOBRE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE SE CITA.**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por Dª Encarnación Rivilla Jiménez tramitada en el expediente administrativo núm. 243/07 se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Fecha de la resolución: 02-11-07

RESOLUCIÓN: ARCHIVO.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa nº 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 661

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DERIVADO DEL EXPEDIENTE SOBRE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE SE CITA.**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por Dª Tania Cano Benavides tramitada en el expediente administrativo núm. 335/07 se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

co de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Fecha de la resolución: 02-11-07

RESOLUCIÓN: ARCHIVO.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa nº 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 662

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DERIVADO DEL EXPEDIENTE SOBRE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE SE CITA.**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por D. Ahmed El Melali tramitada en el expediente administrativo núm. 351/07 se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Fecha de la resolución: 02-11-07

RESOLUCIÓN: ARCHIVO.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa nº 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 663

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DERIVADO DEL EXPEDIENTE SOBRE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE SE CITA.**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por D<sup>a</sup> Sara Castro Rodríguez tramitada en el expediente administrativo núm. 363/07 se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Fecha de la resolución: 02-11-07

RESOLUCIÓN: ARCHIVO.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa nº 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 664

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DERIVADO DEL EXPEDIENTE SOBRE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE SE CITA.**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por D<sup>a</sup> Nuria Cepeda Camacho tramitada en el expediente administrativo núm. 560/07 se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Fecha de la resolución: 02-11-07

RESOLUCIÓN: ARCHIVO.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa nº 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 665

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DERIVADO DEL EXPEDIENTE SOBRE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE SE CITA.**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por D<sup>a</sup> María Yessica González Casado tramitada en el expediente administrativo núm. 599/07 se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Fecha de la resolución: 02-11-07

RESOLUCIÓN: ARCHIVO.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión,

sita en Avda. Hytasa nº 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 666

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DERIVADO DEL EXPEDIENTE SOBRE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE SE CITA.**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por D<sup>a</sup> María Mercedes Panadero Benavises tramitada en el expediente administrativo núm. 601/07 se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Fecha de la resolución: 02-11-07  
RESOLUCIÓN: ARCHIVO.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa nº 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 667

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DERIVADO DEL EXPEDIENTE SOBRE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE SE CITA.**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por D. Eduardo David Merino Polo tramitada en el expediente administrativo núm. 648/07 se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Fecha de la resolución: 02-11-07  
RESOLUCIÓN: ARCHIVO.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa nº 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 668

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DERIVADO DEL EXPEDIENTE SOBRE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE SE CITA.**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por D. Hassan Elsharif tramitada en el expediente administrativo núm. 649/07 se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Fecha de la resolución: 02-11-07  
RESOLUCIÓN: ARCHIVO.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa nº 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
**Vías Pecuarias**  
Núm. 953

Expediente: VP/02079/2007  
ANUNCIO DE DESLINDE

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 14 de junio de 1955 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 21 de agosto de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Viñuela, en el tramo con el Cruce de la Ctra. A-421 hasta Completar los 500 M, en el término municipal de Adamuz (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 11 de marzo de 2008 a las 09:30 horas en Ayuntamiento de Adamuz, Cl/ Fuente Nº 1 14430 Adamuz (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 14 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTOS

### CÓRDOBA

**Departamento de Recursos Internos**  
**Unidad de Contratación Administrativa**  
Núm. 348

Aprobado por acuerdo de la número 1592/07, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «Remodelación de la instalación de alumbrado público en Plaza de la Alcaldía», se procede a su exposición al público.

Objeto.- Remod. Inst. de Alumbrado Pco. Plaza de la Alcaldía. Importe de la contratación.- 125.481,55 €, todos los conceptos incluidos.

Garantía provisional.- 2.509,63 €.

Clasificación.- Grupo I; Subg. 1; Categ. C

Plazo de ejecución.- Tres meses.

Procedimiento de adjudicación.- Subasta Pública.

Proyecto y pliegos.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa.

Plazo de presentación de las proposiciones.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 16 de enero de 2008.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

### CÓRDOBA

**Departamento de Recursos Internos**  
**Unidad de Contratación Administrativa**  
Núm. 349

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 3/08, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «Instalación de tres centros de transformación de 1000 kva para aumento de potencia en recinto ferial del Arenal», se procede a su exposición al público.

Objeto.- Instalac. Tres centros de transformación de 1000 kva para aumento de potencia en recinto ferial del Arenal.

Importe de la contratación.- 280.744,15 €, todos los conceptos incluidos.

Garantía provisional.- 5.614,88 €.

Clasificación.- Grupo I; Subgrupo 1; Categoría C.

Plazo de ejecución.- Tres meses.

Procedimiento de adjudicación.- Subasta Pública.

Proyecto y pliegos.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa.

Plazo de presentación de las proposiciones.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 16 de enero de 2008.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

### CÓRDOBA

**Departamento de Recursos Internos**  
**Unidad de Contratación Administrativa**  
Núm. 350

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1660/07, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación del «Monitoraje del proyecto de intervención so-

cial de calle para atención y prevención de la mendicidad infantil», se procede a su exposición al público.

Objeto.- Monitoraje del proyecto de intervención social de calle para atención y prevención de la mendicidad infantil.

Importe de la contratación.- 84.477,00 €, todos los conceptos incluidos.

Garantía provisional.- 1.689,54 €.

Procedimiento de adjudicación.- Concurso.

Proyecto y pliegos.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es

Plazo de presentación de las proposiciones.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 15 de enero de 2008.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

### POZOBLANCO

Núm. 625

#### Citacion Para Comparecencia Por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.	Denominación	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta Euros	Precepto	Artº
30812	Jose R. Madoño Jurado	80.148.804	Alcaraceñas	08.10.07	42,00	R.G.C.	94,2
28391	Fernando L. Simón Vilches	09.003.617	Canama Estreuelas	25.04.07	42,00	O.M.T.	27
27954	Fernando González Díaz	52.749.094	Aldaya	07.02.07	36,00	R.G.C.	94
30808	Verónica Rodríguez Ferrer	28.627.214	Cádiz	25.09.07	90,00	R.G.C.	91,2
30372	Laureano Martín Cande	70.238.815	Mata de Cuellar	18.09.07	42,00	R.G.C.	94,2
30209	Juan M Ruiz Gómez	52.124.624	Puerto	25.08.07	42,00	R.G.C.	171
29176	Mª de Guadalupe del Pozo Moreno	30.479.497	Villanueva de Córdoba	08.06.07	42,00	R.G.C.	154
30919	Alfonso A. Peralbo Cano	26.741.361	Cegur	06.10.07	42,00	R.G.C.	154
30987	Angel Sánchez García	05.899.281	Almódovar del Campo	25.10.07	42,00	R.G.C.	94,2
30603	Francisco A Pérez García	45.735.947	Adamuz	04.10.07	42,00	R.G.C.	94,2
30837	Pedrasanta Romero Márquez	75.706.440	Torrecampo	31.10.07	42,00	R.G.C.	154
30716	Antonio R. Jordán Crespo	75.703.335	Torrecampo	16.10.07	42,00	O.M.T.	27,4A
30866	Innova Cable, sl	B-91060780	Sevilla	15.10.07	42,00	O.M.T.	27,4A
30712	Innova Cable, sl	B-91060780	Sevilla	15.10.07	42,00	O.M.T.	27,4A
30952	José López Rueda	45.742.109	Córdoba	24.10.07	42,00	R.G.C.	94,2
29874	Concepción Rochi, sa	A-14016315	Córdoba	31.10.07	42,00	R.G.C.	94
30985	Ofisar, sl	B-14223531	Córdoba	22.10.07	42,00	R.G.C.	154
30815	Juan J Torres Temero	28.357.249	Córdoba	09.10.07	42,00	R.G.C.	154
30789	Daniél Alcázar García	75.703.342	Pozoblanco	25.10.07	42,00	R.G.C.	171
30970	Juan A García García	30.205.634	Pozoblanco	31.10.07	42,00	O.M.T.	27
30795	Ignacio F Montserrat Manquez	34.003.176	Pozoblanco	20.10.07	30,00	R.G.C.	94
29594	Francisco Pantaja Rosquez	80.146.757	Pozoblanco	03.10.07	42,00	R.G.C.	94
30889	Angel Rodríguez Carrere	30.207.099	Pozoblanco	07.10.07	42,00	R.G.C.	94,2E
30567	Lupu Dorin	X-6271426-Q	Pozoblanco	13.10.07	30,00	R.G.C.	94,2
30794	Vase Mihaj	X-6555604-Y	Pozoblanco	26.10.07	30,00	R.G.C.	94
30827	Miguel Cantador Godoy	53.226.823	Pozoblanco	19.10.07	42,00	R.G.C.	154
30922	Mª José Madrid Exposito	75.704.595	Pozoblanco	08.10.07	42,00	R.G.C.	154
30886	Zhan Hu Yong Qian	45.888.738	Pozoblanco	06.10.07	60,00	R.G.C.	94,2E
30883	Jesús M Lepe Muñoz	75.703.080	Pozoblanco	09.10.07	42,00	R.G.C.	94,2
30599	Angel L. Alonso Prieto	51.346.611	Pozoblanco	08.10.07	42,00	R.G.C.	94,2
30942	José V Martínez López	29.436.685	Pozoblanco	09.10.07	42,00	R.G.C.	94,2G
29138	Pedro García Guillén	75.705.351	Pozoblanco	01.06.07	42,00	R.G.C.	91,2
29900	Tomas Valler Trojano	30.195.967	Pozoblanco	03.05.07	42,00	R.G.C.	94,2G
14004802900	Juan J Redondo García	75.695.358	Pozoblanco	01.10.07	42,00	R.G.C.	94,2
14004802637	Dolores F Rubio Cardador	75.680.624	Pozoblanco	16.11.07	75,00	R.G.C.	18,2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 16 de enero de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

### ESPIEL

Núm. 774

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel(Córdoba) hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2008 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 239 de 31/12/2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2008

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	SEDECA S.L.	ELIMINACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS</b>				
1-IMPUESTOS DIRECTOS	693.000,00			693.000,00
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	3.984,71			3.984,71
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	215.042,02			215.042,02
4-TRANSFERENCIAS CTES	736.044,59	6,01	6,01	736.044,59
5-INGRESOS PATRIMONIALES	14.619,00	3.500,00		18.119,00
6-ENAJENACION INV.REALES	350.000,00			350.000,00
7-TRANSF. CAPITAL	483.200,97			483.200,97
<b>TOTAL</b>	<b>2.495.891,29</b>			<b>2.499.391,29</b>
8-ACTIVOS FINANCIEROS	66,11			66,11
9-PASIVOS FINANCIEROS	45.107,22			45.107,22
<b>TOTAL</b>	<b>45.173,33</b>			<b>45.173,33</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.541.064,62</b>	<b>3.506,01</b>	<b>6,01</b>	<b>2.544.564,62</b>
<b>CAPITULOS</b>				
	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>SEDECA S.L.</b>	<b>ELIMINACIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GASTOS</b>				
1-GASTOS DE PERSONAL	865.379,23			865.379,23
2-COMPRA B.CORRIS Y SERVICIOS	576.806,01	3.500,00		579.806,01
3-GASTOS FINANCIEROS	27.750,00			27.750,00
4-TRANSFERENCIAS CTES	96.479,29	6,01	6,01	96.479,29
6-INVERSIONES REALES	802.430,55			802.430,55
7-TRANSF. CAPITAL	121.993,62			121.993,62
<b>TOTAL</b>	<b>2.490.338,70</b>			<b>2.493.838,70</b>
8-ACTIVOS FINANCIEROS	84,14			84,14
9-PASIVOS FINANCIEROS	50.641,78			50.641,78
<b>TOTAL</b>	<b>50.725,92</b>			<b>50.725,92</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.541.064,62</b>	<b>3.506,01</b>	<b>6,01</b>	<b>2.544.564,62</b>

## RELACION PLANTILLA PERSONAL.-

A) PERSONAL FUNCIONARIO.-  
DESTINO, CLASIFICACIÓN Y NUMERO DE PLAZAS.-

DESTINO	CLASIFICACION	NUMERO DE PLAZAS
SECRETARIA-INTERVENCIONA1/A2		1
ADMINISTRATIVO	C1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1
OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	1
POLICIA LOCAL	C1	4
PORTERO-ORDENANZA	D1	1
ENCARGADA LIMPIEZA	D1	1

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007 se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

## B) PERSONAL LABORAL TIEMPO COMPLETO.-

DESTINO	CLASIFICACION	NUMERO DE PLAZAS
CAPATAZ DE OBRAS	8	1
OFICIAL DE PRIMERA	8	1
OFICIAL DE SEGUNDA	8	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	1
PERSONAL BIBLIOTECA	7	1
OFICINA INFORMACIÓN JUVENIL	7	1
PEON SERVICIOS VARIOS	10	2
APAREJADOR MUNICIPAL	2	1

## Asignaciones a Miembros de la Corporación, Asistencia a Sesiones, Grupos Políticos:

-Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión  
-Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 130 € por sesión

-Asistencia a Comisiones Informativas : 50 €

-Dotación económica a Grupos Políticos:

COMPONENTE FIJO: 200,00 € POR Grupo y año.-

COMPONENTE VARIABLE: 100,00 € por Concejal y año.-

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.-

-Indemnización Depositaria :6.000 € anuales

## RETRIBUCIÓN ALCALDE:

En los términos del acuerdo plenario de fecha 28/06/2007 la Alcaldía-Presidentencia tendrá las retribuciones que tenga en su Puesto de trabajo en la Exma Diputación Provincial por todos los conceptos y se actualizará cada vez que así se efectúe por la Exma. Diputación Provincial de Córdoba.-

## RETRIBUCIÓN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

-CONCEJALIA DE LA MUJER Y AREA DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES:

Dedicación mínima: 80 horas mensuales

Retribución mensual:655,00 €

-CONCEJALIA DE DEPORTES:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual:265,00 €

-CONCEJALIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual:265,00 €

-CONCEJALIA DE FESTEJOS-PROTECCION CIVIL Y ASOCIACIONES:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual:265,00 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.-

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.-

Espiel, a 22 de Enero de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Antonio Fernández Romero.

## IZNÁJAR

Núm. 914

## A N U N C I O

Dª Isabel Lobato Padilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que aprobada provisionalmente la creación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público de transporte de viajeros para ejercicio 2008, con el quorum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril en sesión plenaria de 7 de Diciembre de 2.007, al haber transcurrido el periodo de exposición pública y audiencia, y no haberse presentado reclamaciones contra la misma, se entiende definitivamente aprobada y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

A continuación se inserta el texto íntegro de la nueva Ordenanza fiscal creada:

## ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR TRANSPORTE DE VIAJEROS

## Artículo 1º. Concepto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el transporte de viajeros, especificados en la tarifa contenida en el apartado 2º del artículo 3º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Las rutas a realizar por el servicio se establecerán conforme al Reglamento General del servicio de transporte colectivo de viajeros del Ayuntamiento de Iznájar.

## Artículo 2º. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes soliciten o contraten los servicios prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

## Artículo 3º. Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios.

- Tarifa de ida a cualquiera de las rutas especificadas en el artículo 1º de la presente Ordenanza: 0,90 € ( Iva Incluido )

- Tarifa de regreso de cualesquiera de las rutas especificadas en el artículo 1º de la presente Ordenanza: 0,90 € ( Iva incluido )

## Artículo 4º. Obligación del pago.

1.- La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios especificados en el artículo 1º.

2.- El pago de dicho precio público se efectuará en el momento en el que se solicite la prestación del servicio.

Contra dichos acuerdos, que son definitivos en vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

La interposición de recursos no paraliza la ejecutividad de los acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 25 de enero de 2008.— La Alcadesa, Fdo: Isabel Lobato Padilla.

### FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 965

#### A N U N C I O

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa de Fernán-Núñez, hago saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de enero de 2008, se ha aprobado inicialmente, el Proyecto de Reparcelación, del Plan Parcial Residencial 1 (PPR 1), redactado por el Arquitecto don Juan Jesús Serrano García, por lo que se somete a Información Pública (mediante publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento, y no de los periódicos de mayor difusión de la provincia), por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona, física o jurídica, que quiera examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Fernán-Núñez, a 25 de enero de 2008.— La Alcadesa-Presidenta, Isabel Niñoles Ferrández.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### MONTILLA

Núm. 157

D<sup>a</sup> Elena Raya Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N<sup>o</sup> 1 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 538/2007 a instancia de JUAN PEINADO CARMONA, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«CASA VIVIENDA sita en el núm. 90 de la calle Batalla de Garellano, de Montilla, con una superficie aproximada de 80 m<sup>2</sup> en planta baja y de 7m<sup>2</sup> en primera planta en altura, con referencia catastral 6525301UG5662N0001JX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 27 de diciembre de 2007.— El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

#### CÓRDOBA

Núm. 573

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 91/2007, dimanante de autos núms. 186/07 y 187/07, en materia de Ejecución, a instancias de DIEGO CENTENO RISCO y ANTONIO ESQUINAS FERNANDEZ contra SOLBAR FRED S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### AUTO

En Córdoba, a catorce de enero de dos mil ocho.

Dada cuenta y;

#### PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado SOLBAR FRED S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.914,88 euros ( a D. Diego Centeno Risco 4.513,53 euros, y a D. Antonio Esquinas Fernández 4.401,35 euros) de principal más 1.782,98 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de

continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. LUIS DE ARCOS PEREZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA.

#### EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en forma a SOLBAR FRED S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 14ce de enero de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

#### GRANADA

Núm. 673

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SECRETARIA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día NUEVE DE ENERO del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

#### PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO

D. MANUEL MORENO RAMIREZ Juez de Paz TITULAR de EL VISO (Córdoba)

D<sup>a</sup>. RAQUEL PINILLA PONTES Juez de Paz SUSTITUTO de EL VISO (Córdoba)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 14 de enero de 2008.— La Secretaría de Gobierno, Fdo.: Aurelia Lorente Lamarca.

#### SEVILLA

#### JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚM. 21

Núm. 743

Procedimiento: D. Preparatorias Núm. 21/61/07

Nombre: Soldado MPTM Moisés Garrido García

#### Contrarrequisitoria

D. Luís Miguel Sánchez Romero, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial Núm. Veintiuno de Sevilla y su demarcación, por el presente hace saber:

Que por Providencia dictada en el procedimiento de la referencia, instruido al soldado MPTM MOISES GARRIDO GARCÍA, con D.N.I. Núm. 74.868.853-N, natural de Málaga, nacido el 08.06.1982, hijo de Juan y Antonia, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las Requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado y la Provincia de Córdoba, para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, a 15 de enero de 2008.— El Juez Togado Sustituto. P.O. El Secretario Relator, Carola Cadenas Sicilia.